



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

- PARA:** Sr. Econ. Ronny Orlando Dután Jivaja
Coordinador General Administrativo Financiero
- Sr. Mgs. Jorge Remigio Trujillo Salazar
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
- Sr. Ing. Holbach Andrés Muñetón Achi
Coordinador General de Servicios
- Sr. Ing. Juan José Villota Holguín
Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC
- Sra. Dra. Lucía Carolina del Rosario Rosero Araujo
Coordinadora General de Asesoría Jurídica
- Sr. Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
Coordinador Zonal 8
- Sr. Ing. Diego Ramiro Cabezas Landeta
Coordinador Zonal 6
- Sr. Mgs. Freddy Lenin Salvador Tomaselli
Coordinador Zonal 7
- Sra. Ing. Goldi Araceli Montenegro Castro
Coordinadora Zonal 9
- Sr. Abg. Honorato Vinicio Cedeño García
Coordinador Zonal 4
- Sra. Lcda. Inés Concepción Almeida Sánchez
Coordinadora Zonal 1
- Sra. Mgs. Jimena Gabriela Landazuri León
Coordinadora Zonal 2
- Sr. Ing. Mauricio Alexander Ramírez Jiménez
Coordinador Zonal 3



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Sra. Abg. Patricia Alejandra Chávez Montenegro
Coordinadora Zonal 5

ASUNTO: Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2020

De mi consideración:

Por medio del presente se comunica el inicio del proceso de "Rendición de Cuentas del año 2020", conforme la Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señala lo siguiente:

“Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.”

"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.”



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Fase 0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

<p>1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</p>	<p>Fase 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</p> <p>a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido.</p> <p>b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad, institución o sujeto obligado rinda cuentas.</p> <p>c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</p>	<p>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En período de elecciones Abril.</p>
<p>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p>Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía ()...</p>	<p>Marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años de elecciones, esta fase se realizará el mes de Mayo.</p>

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deben cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.	En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se realizará el mes de junio."
---	---	---

Conforme las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe conformar un "Equipo de Rendición de Cuentas" para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial, y el diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía.

En base a lo expuesto, se designa como miembros del equipo de Planta Central a los siguientes funcionarios con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476:

Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos: Ing. Daniela Rodríguez
Dirección de Comunicación Social: Robert Arturo Carrera Larco

Como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2020 y del registro en la herramienta dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se delega para el efecto al Ingeniero Jorge Trujillo Salazar, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

En cuanto a las nueve Coordinaciones Zonales de la DIGERCIC, los responsables de emitir la información son los y las Coordinadores de cada Zona, quienes deberán trabajar



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

en conjunto con sus analistas de Planificación y Comunicación Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

Anexos:

- RESOLUCIÓN CPCCS

Copia:

Sr. Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt
Subdirector General

Sr. Mgs. Andrés Marcelo Flores Romero
Director de Investigación Civil y Monitoreo

Sr. Ing. Byron Gerardo Lombeida del Hierro
Director de Planificación e Inversión

Sr. Ing. Carlos Esteban Almeida Mora
Director de Infraestructura y Operaciones TIC

Sr. Ing. César Augusto Burneo Riofrío
Director de Servicios Electrónicos

Sra. Ing. Daniela Lizeth Rodríguez Lara
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Ing. Ernie Guillermo Donoso Ordóñez
Director de Servicios de Identificación y Cedulación

Srta. Econ. Génesis Katherine Mejía Camacho
Directora Administrativa

Sr. Ing. Gustavo Gabriel Ruales Aguirre
Director de Tecnologías de la Información TI

Sr. Econ. Kevin Eduardo Rojas Obando
Director Financiero

Srta. Abg. Liliana Pamela Reinoso Iriarte
Directora de Administración de Talento Humano

Sra. Ing. Marcia Jacqueline Verdesoto Bolaños



Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0056-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Directora de Servicios, Procesos y Calidad

Sr. Ing. Marcos Faridde Montenegro Larrea
Director de Servicios de Registro Civil

Srta. Mgs. María Gabriela Guerra Erazo
Directora de Asesoría Jurídica

Sra. Abg. Paola Betsabeth Mora Coello
Directora de Patrocinio y Normativa

Sr. Mgs. Raúl Javier Jara Iñíguez
Director de Soporte e Interoperabilidad TI

Sr. Mgs. Robert Arturo Carrera Larco
Director de Comunicación Social

Sr. Econ. Rodrigo Ernesto Haro Salazar
Director de Servicios de Información Registral

Sra. Tlga. Sonia Ofir Chávez Monteros
Directora de Gestión de Cambio y Cultura Organizativa

ml/dr/jt